

Resolución Ejecutiva Regional

N° 283-2021-GOB

Huacho, 09 de julio de 2021

VISTOS: El Decreto Supremo N° 169-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de julio del 2021; el Informe N° 0061-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST, de fecha 09 de julio del 2021; el Memorando N° 01356-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 09 de julio de 2021; el Memorando N° 01065-2021-GRL/SG, de fecha 09 de julio del 2021; el Memorando N° 01360-2021-GRL/GRPPAT, de fecha 09 de julio del 2021; y el Informe N° 0843-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 09 de julio del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2020-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2021 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/ 1 243 425 859,00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 26.2, del artículo 26 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala que: "En las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 2/GR." Asimismo, en el numeral 26.3 del mismo cuerpo normativo señala lo siguiente: "Las copias de las resoluciones a que hacen referencia los numerales precedentes se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 en el plazo señalado en el Cuadro de Plazos, adjuntando los anexos respectivos así como el detalle de ingresos. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público y progresivamente según los medios que ésta determine"



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 169-2021-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de julio de 2021; para sustentar la transferencia manifiesta en sus considerandos lo siguiente:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 410 514 950,00 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, conforme a, entre otros, lo dispuesto en los literales a), c), d), e), f), g), i), l), m), n), ñ), o), q), r), y t) del citado numeral;

Que, el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley N° 31084, dispone que el financiamiento al que se hace referencia en el numeral 41.1 se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 20 de agosto de 2021. Asimismo, cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones, salvo la primera transferencia que se realiza sobre los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y/o su ejecución, y conforme a las condiciones o disposiciones complementarias para la transferencia y ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 159-2021-MINEDU, se aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU;

Que, mediante el Oficio N° 098-2021-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a su cargo, hasta el mes de setiembre del año 2021, al amparo del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00555-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como los Oficios N°s 00218, 00236 y 00263-2021-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina del Ministerio de Educación, que adjunta los Informes N°s 00596, 00685 y 00759-2021-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, respectivamente, con información complementaria;

Que, mediante Memorando N° 0704-2021-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro



Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en mérito a la información remitida por el Ministerio de Educación, informa el costo para financiar el pago de las remuneraciones del personal por Contrato Administrativo de Servicios y el pago de propinas de las promotoras educativas, en el marco de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 73 722 525,00 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, de otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, entre otros, en los pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 169-2021-EF, señala "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 73 722 525,00 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, conforme a lo dispuesto en los literales a), c), d), e), f), g), i), l), m), n), ñ), o), q), r), y t) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 (...)"

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 169-2021-EF, establece que, "El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; por ende, mediante el numeral 2.2 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, señala que, "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida"; por consiguiente, en el artículo 3 del referido Decreto Supremo, señala que, "Los recursos de la Transferencia de Partidas a los que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.";

Que, con Informe N° 0061-2021-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST de fecha 09 de julio del 2021, la Oficina de Presupuesto, señala que, mediante el Decreto Supremo N° 169-2021-EF se autoriza una transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 010 Ministerio de Educación a favor del



Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, hasta por la suma de S/2,070,307.00 (DOS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobierno Regionales, conforme a, entre otros, lo dispuesto en los literales (...) respectivamente, que forman parte del presente Decreto Supremo;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos N°s 01356-2021-GRL/GRPPAT y 01360-2021-GRL/GRPPAT emitidos el 09 de julio del 2021, requiere la transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; del Pliego 010 Ministerio de Educación a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, hasta por la suma de S/2,070,307.00 (DOS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales; asimismo, con Memorando N° 1065-2021-GRL/SG emitido el 09 de julio del 2021, la Secretaría General, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de Resolución Ejecutiva Regional y con Informe N° 000843-2021-GRL/SGRAJ emitido el 09 de julio del 2021, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la propuesta, conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y vistos de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, con la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 169-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 463: Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2021, por la suma de **S/2,070,307.00 (DOS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE LIMA**

(En Soles)



UNIDAD EJECUTORA : 300 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD : 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 8.754,00

TOTAL ACTIVIDAD 8.754,00

PRODUCTO : 3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO

ACTIVIDAD : 5005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 16.248,00

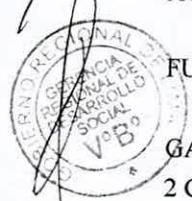
TOTAL ACTIVIDAD 16.248,00

ACTIVIDAD : 5005908 PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL
2 Gastos Presupuestarios
2.6. Adquisición de Activos no Financieros 3.800,00

TOTAL ACTIVIDAD



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA
 PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES
 ACTIVIDAD : 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 9.701,00
 TOTAL ACTIVIDAD 9.701,00

PRODUCTO : 3000836 ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA
 ACTIVIDAD : 5006100 PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, SEGURIDAD Y LIMPIEZA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 16.152,00
 TOTAL ACTIVIDAD 16.152,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 ACTIVIDAD : 5006374 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 29.039,00
 TOTAL ACTIVIDAD 29.039,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300



UNIDAD EJECUTORA

: 301 REGIÓN LIMA - EDUCACION CAÑETE

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
 ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios

201.600,00

TOTAL ACTIVIDAD

201.600,00

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios

99.683,00

TOTAL ACTIVIDAD

99.683,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE



2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 17.832,00

TOTAL ACTIVIDAD 17.832,00

PRODUCTO : 3000792 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 450,00

TOTAL ACTIVIDAD 450,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5006267 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 19.498,00

TOTAL ACTIVIDAD 19.498,00

ACTIVIDAD : 5006374 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 26.289,00

TOTAL ACTIVIDAD

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301



26.289,00
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
 365.352,00
 25 AGO. 2021
 JACQUELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fegataria Institucional Alterna
 R.E. N° 242-2019-PRES

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACION HUAURA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios

195.900,00

TOTAL ACTIVIDAD 195.900,00

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios

121.602,00

TOTAL ACTIVIDAD 121.602,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios



2.3 Bienes y Servicios 6.840,00
 TOTAL ACTIVIDAD 6.840,00



ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 11.320,00

TOTAL ACTIVIDAD 11.320,00



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



ACTIVIDAD : 5006267 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 35.718,00

TOTAL ACTIVIDAD 35.718,00

ACTIVIDAD : 5006374 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 44.957,00

TOTAL ACTIVIDAD 44.957,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 416.337,00



UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA - EDUCACION HUARAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 el cual se encuentra en el archivo respectivo.
 25 AGO. 2021
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Funcionaria Institucional Arenero
 E.I. N° 242-2019-PRES

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
 ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 195.300,00
 TOTAL ACTIVIDAD 195.300,00

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios 44.766,00
 TOTAL ACTIVIDAD 44.766,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
 PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
 ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
 2 Gastos Presupuestarios
 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
 25 AGO 2021 3.480,00
 JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Encargada Institucional Alterna
 R.E.H. N° 242-2019-PRES

TOTAL ACTIVIDAD 3.480,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5006267 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

31.970,00

TOTAL ACTIVIDAD 31.970,00

ACTIVIDAD : 5006374 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

29.984,00

TOTAL ACTIVIDAD 29.984,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303 305.500,00

UNIDAD EJECUTORA : 304 REGIÓN LIMA - EDUCACION CAJATAMBO

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

25.200,00



TOTAL ACTIVIDAD 25.200,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios

16.908,00

TOTAL ACTIVIDAD 16.908,00

PRODUCTO : 3000791 PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDAD : 5005882 ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios

50,00

TOTAL ACTIVIDAD 50,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304 42.158,00

UNIDAD EJECUTORA : 305 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CANTA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

25 AGO. 2021

JACQUELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Funcionaria Institucional Alternativa
R. R. N° 242-2019-PRES

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

37.800,00

TOTAL ACTIVIDAD

37.800,00

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

21.287,00

TOTAL ACTIVIDAD

21.287,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000792 LOCALES CON CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS

ACTIVIDAD : 5003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

570,00

TOTAL ACTIVIDAD

570,00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305

59.657,00

UNIDAD EJECUTORA

C: **306 REGIÓN LIMA - EDUCACION YAUYOS**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES

ACTIVIDAD : 5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 50,00

TOTAL ACTIVIDAD

50,00

PRODUCTO

: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 104.754,00

TOTAL ACTIVIDAD

104.754,00

ACTIVIDAD

: 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 25.564,00



TOTAL ACTIVIDAD

25.564,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 306

130.368,00

UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA - EDUCACION OYON

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios

42.300,00

TOTAL ACTIVIDAD 42.300,00

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios

16.901,00

TOTAL ACTIVIDAD 16.901,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307 59.201,00

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS



ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

201.600,00

TOTAL ACTIVIDAD

201.600,00

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

146.264,00

TOTAL ACTIVIDAD

146.264,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

5.070,00

TOTAL ACTIVIDAD

5.070,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



ACTIVIDAD : 5006267 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 27.306,00

TOTAL ACTIVIDAD 27.306,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 380.240,00

UNIDAD EJECUTORA : 309 REGIÓN LIMA - EDUCACION BARRANCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS

ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 128.100,00

TOTAL ACTIVIDAD 128.100,00

ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 64.104,00

TOTAL ACTIVIDAD 64.104,00



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 7.340,00

TOTAL ACTIVIDAD 7.340,00

PRODUCTO : 3000792 LOCALES CON CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS

ACTIVIDAD : 5003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 267,00

TOTAL ACTIVIDAD 267,00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5006267 SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTE

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios 27.989,00

TOTAL ACTIVIDAD 27.989,00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309

227.800,00

TOTAL PLIEGO 463

2.070.307,00

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación
Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing **RICARDO CHAVARRIA ORIA**
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000053

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/07/2021

DOCUMENTO : 107 / 283-2021-GOB

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 05/07/2021
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 169-2021-EF
 JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS, SEGUN DS N°169-2021-EF
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	317,502	
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR								
3000385						0	317,502	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS								
5005628						0	195,900	
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS								
00						0	195,900	
RECURSOS ORDINARIOS								
5						0	195,900	
2.3.2						0	195,900	
CONTRATACION DE SERVICIOS								
5005629						0	121,602	
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS								
00						0	121,602	
RECURSOS ORDINARIOS								
5						0	121,602	
2.3.2						0	121,602	
CONTRATACION DE SERVICIOS								
0106						0	18,160	
INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO								
3000790						0	18,160	
PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE								
5004308						0	6,840	
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE								
00						0	6,840	
RECURSOS ORDINARIOS								
5						0	6,840	
2.3.2						0	6,840	
CONTRATACION DE SERVICIOS								
5005877						0	11,320	
CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS								
00						0	11,320	
RECURSOS ORDINARIOS								
5						0	11,320	
2.3.2						0	11,320	
CONTRATACION DE SERVICIOS								
9002						0	80,675	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
3999999						0	80,675	
SIN PRODUCTO								
5006267						0	35,718	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL								
00						0	35,718	
RECURSOS ORDINARIOS								
5						0	35,718	
2.3.2						0	35,718	
CONTRATACION DE SERVICIOS								
5006374						0	44,957	
SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS								
00						0	44,957	
RECURSOS ORDINARIOS								
5						0	44,957	
2.3.2						0	44,957	
CONTRATACION DE SERVICIOS								
TOTAL						0	416,337	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000054

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001183]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/07/2021

DOCUMENTO : 107 / 283-2021-GOB

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 06/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 169-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 169-2021-EF: PARA EL FINANCIAMIENTO CAS Y PROMOTORAS DE LAS INTERVENCIONES PEDAGOGICAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE		
0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	240,066
3000385							INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	240,066
5005628							CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	195,300
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	195,300
5							2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	195,300
5005629							CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS	0	44,766
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	44,766
5							2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	44,766
0106							INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	0	3,480
3000790							PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	0	3,480
5005877							CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0	3,480
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	3,480
5							2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	3,480
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	61,954
3999999							SIN PRODUCTO	0	61,954
5006267							FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	0	31,970
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	31,970
5							2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	31,970
5006374							SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	0	29,984
00							RECURSOS ORDINARIOS	0	29,984
5							2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	29,984
TOTAL							0	305,500	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000052
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 304 REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO [001184]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 09/07/2021
DOCUMENTO : 107 / 283-2021-GOB

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 07/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 169-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : D.S N° 169-2021-EF, PRIMERA TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS 2021
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	25,200
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	0	25,200
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS	0	25,200
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	25,200
5 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	25,200
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO	0	16,958
3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	0	16,958
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0	16,908
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	16,908
5 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	16,908
3000791 PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	0	16,958
5005882 ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE PARA LA GESTION PEDAGOGICA E INSTITUCIONAL DE LOS	0	50
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	50
5 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	50
TOTAL	0	42,158



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000032
(EN NUEVOS SOLES)PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION CANTA [001185]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/07/2021

DOCUMENTO : 107 / 283-2021-GOB

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 06/07/2021
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 169-2021-EF
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE ACUERDO AL DS 169-2021-EF Y LO COORDINADO CON EL PLIEGO (INTERVENCIONES PEDAGOGICAS 2021)
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	59,087	
3000385						0	59,087	
5005628						0	37,800	
00						0	37,800	
5						0	37,800	
5005629						0	21,287	
00						0	21,287	
5						0	21,287	
0106						0	570	
3000792						0	570	
5003165						0	570	
00						0	570	
5						0	570	
TOTAL						0	59,657	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000037
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION OYON [001187]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/07/2021

DOCUMENTO : 107 / 283-2021-GOB

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 06/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 169-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : INTERVENCIONES PEDAGOGICAS CAS Y PRONOEI LEY 31084 ART 41.1 - DS169-21EF
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0090																				
3000385																		0	59,201	
																		0	59,201	
																		0	42,300	
																		0	42,300	
																		0	42,300	
																		0	16,901	
																		0	16,901	
																		0	16,901	
																		0	59,201	
TOTAL																		0	59,201	



28

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000037

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 308 REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI [001188]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/07/2021

DOCUMENTO : 107 / 283-2021-GOB

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 06/07/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 169-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : SEGUN DS N 169-2021-EF AUTORIZA TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PARA FINANCIAR INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGOGICAS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR															0	347,864
3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS															0	347,864
5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS															0	201,600
00	RECURSOS ORDINARIOS															0	201,600
5	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS														0	201,600
5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS															0	146,264
00	RECURSOS ORDINARIOS															0	146,264
5	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS														0	146,264
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO															0	5,070
3000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE															0	5,070
5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS															0	5,070
00	RECURSOS ORDINARIOS															0	5,070
5	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS														0	5,070
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															0	27,306
3999999	SIN PRODUCTO															0	27,306
5006267	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL															0	27,306
00	RECURSOS ORDINARIOS															0	27,306
5	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS														0	27,306
TOTAL															0	380,240	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000042

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/07/2021

DOCUMENTO : 107 / 283-2021-GOB

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 09/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 169-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : AUTORIZASE UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FAVOR DE LOS GOB. REG. PARA FINANCIAR INTERV. Y ACC. P EDAG.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090															0	192,204
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR															
3000385															0	192,204
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS															
5005628															0	128,100
	CONTRATAcion OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS															
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	128,100
5	2.3.2 CONTRATAcion DE SERVICIOS														0	128,100
5005629															0	64,104
	CONTRATAcion OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS															
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	64,104
5	2.3.2 CONTRATAcion DE SERVICIOS														0	64,104
0106															0	7,607
	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO															
3000790															0	7,607
	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE															
5005877															0	7,340
	CONTRATAcion OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS															
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	7,340
5	2.3.2 CONTRATAcion DE SERVICIOS														0	7,340
3000792															0	7,607
	LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS															
5003165															0	267
	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE															
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	267
5	2.3.2 CONTRATAcion DE SERVICIOS														0	267
9002															0	27,989
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															
3999999															0	27,989
	SIN PRODUCTO															
5006267															0	27,989
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL															
00	RECURSOS ORDINARIOS														0	27,989
5	2.3.2 CONTRATAcion DE SERVICIOS														0	27,989
TOTAL															0	227.800



20

en el cargo de confianza de Secretaria 4 de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, con retención de su plaza CAP INRENA N° 225, Secretaria Ejecutiva II, Nivel T2, quien ha presentado su renuncia a la designación conferida, la misma que resulta pertinente aceptar, contándose al efecto con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos y de la viabilidad legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, según los Informes de Vistos, para la emisión del acto administrativo que así lo disponga;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación de renuncia

Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la servidora Norma Edith Montezuma Muro, a la designación otorgada mediante Resolución Jefatural N° 296-2019-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Reasunción de funciones

Disponer que la servidora Norma Edith Montezuma Muro, reasuma las funciones propias de su plaza CAP, bajo el régimen de la actividad privada.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a la servidora antes mencionada, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

ROBERTO SALAZAR GONZALES
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1969613-1

ECONOMIA Y FINANZAS

Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y dictan otra disposición

DECRETO SUPREMO
N° 169-2021-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza al Ministerio de Educación, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 410 514 950,00 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, conforme a, entre otros, lo dispuesto en los literales a), c), d), e), f), g), i), l), m), n), ñ), o), q), r), y t) del citado numeral:

Que, el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley N° 31084, dispone que el financiamiento al que se hace referencia en el numeral 41.1 se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 20 de agosto de 2021. Asimismo, cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones, salvo la primera transferencia que se realiza sobre los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y/o su ejecución, y conforme a las condiciones o disposiciones complementarias para la transferencia y ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 159-2021-MINEDU, se aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU;

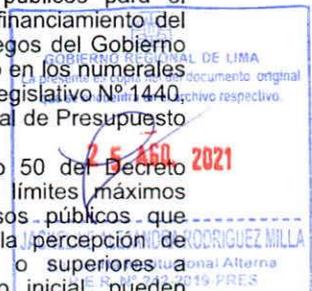
Que, mediante el Oficio N° 098-2021-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a su cargo, hasta el mes de setiembre del año 2021, al amparo del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 00555-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como los Oficios N°s 00218, 00236 y 00263-2021-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina del Ministerio de Educación, que adjunta los Informes N°s 00596, 00685 y 00759-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, respectivamente, con información complementaria;

Que, mediante Memorando N° 0704-2021-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en mérito a la información remitida por el Ministerio de Educación, informa el costo para financiar el pago de las remuneraciones del personal por Contrato Administrativo de Servicios y el pago de propinas de las promotoras educativas, en el marco de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 73 722 525,00 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, de otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, entre otros, en los pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, pueden modificarse mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales:





Que, la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone, excepcionalmente, que los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos a los que se refiere el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440, para el Año Fiscal 2021, son establecidos y se modifican conforme a lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del mencionado artículo 50, salvo en lo referido a la consistencia y previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales; asimismo, dispone que para el Año Fiscal 2021, dichos límites se establecen y modifican en consistencia con la proyección del gasto no financiero establecido en el Marco Macroeconómico Multianual que esté vigente;

Que, mediante el Oficio N° 231-2021-UNASAM-OGPP/J y el Oficio N° 0084-2021-MTPE, los Pliegos Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respectivamente, han solicitado la modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos, con el objeto de atender gastos vinculados a sus actividades operativas y de gestión para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo; para cuyo efecto, mediante Memorando N° 322-2021-EF/50.03 la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público, ha verificado el cumplimiento de la proyección del gasto no financiero del año 2021, establecido en el Marco Macroeconómico Multianual vigente para el presente Año Fiscal;

Que, por tanto, corresponde modificar los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, en el presupuesto institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

De conformidad con lo establecido en los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41 y la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 73 722 525,00 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, conforme a lo dispuesto en los literales a), c), d), e), f), g), i), l), m), n), ñ), o), q), r), y t) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	010 : Ministerio de Educación
UNIDAD EJECUTORA	026 : Programa Educación Básica para Todos
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090	: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PRODUCTO	3000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5000276 : Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	489 413,00
PRODUCTO	3000385 : Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

ACTIVIDAD	5005628 : Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		3 578 121,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9001	: Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 : Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		153 101,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
ACTIVIDAD	5001061 : Otorgamiento de Becas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		698 603,00
ACTIVIDAD	5001254 : Transferencia de recursos para la ejecución de actividades	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.4 Donaciones y Transferencias		68 803 287,00
TOTAL EGRESOS		73 722 525,00

A LA:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090	: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular
PRODUCTO	3000001 : Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5000276 : Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	1 812 014,00
PRODUCTO	3000385 : Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas
ACTIVIDAD	5005628 : Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	29 940 596,00
ACTIVIDAD	5005629 : Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	
PRODUCTO	3000386 : Docentes preparados implementan el currículo
ACTIVIDAD	5005631 : Gestión del Currículo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.3 Bienes y Servicios	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0106	: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva



PRODUCTO	3000001 : Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276 : Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		143 494,00
PRODUCTO	3000789 : Instituciones Educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario	
ACTIVIDAD	5003164 : Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		15 879,00
ACTIVIDAD	5003166 : Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centros de recursos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		62 136,00
PRODUCTO	3000790 : Personal contratado oportunamente	
ACTIVIDAD	5004308 : Contratación oportuna y pago de personal para atención de programas de intervención temprana	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		525 100,00
ACTIVIDAD	5005877 : Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 847 130,00
PRODUCTO	3000791 : Personal con competencias para la atención de estudiantes con discapacidad	
ACTIVIDAD	5005882 : Asistencia técnica y soporte para la gestión pedagógica e institucional de los centros de educación básica especial	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		2 290,00
PRODUCTO	3000792 : Locales con condiciones físicas adecuadas	
ACTIVIDAD	5003165 : Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en locales de los centros de educación básica especial y centros de recursos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		89 469,00
ACTIVIDAD	5003168 : Mantenimiento y acondicionamiento de espacios en programas de intervención temprana	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		2 331,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0107 : Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria		

PRODUCTO	3000001 : Acciones comunes	
ACTIVIDAD	5000276 : Gestión del programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 563 074,00
PRODUCTO	3000546 : Instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento	
ACTIVIDAD	5005907 : Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 623 947,00
ACTIVIDAD	5005908 : Provisión de servicios básicos y mantenimiento de equipamiento e infraestructura	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		383 800,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0147 : Fortalecimiento de la educación superior tecnológica		
PRODUCTO	3000001 : Acciones comunes	
ACTIVIDAD	5000276 : Gestión del programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		184 943,00
PRODUCTO	3000836 : Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica	
ACTIVIDAD	5006100 : Provisión de servicios básicos, seguridad y limpieza	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		308 778,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0150 : Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica		
PRODUCTO	3000868 : Modelos de servicios educativos validados	
ACTIVIDAD	5006242 : Implementación de piloto de modelo de servicio educativo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		2 470 147,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos		
ACTIVIDAD	5005692 : Desarrollo de servicios pedagógicos especializados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		341 737,00
ACTIVIDAD	5006267 : Fortalecimiento institucional de las UGEL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		3 956 000,00
ACTIVIDAD	5006374 : Supervisión a Instituciones Educativas Privadas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		1 679 572,00
TOTAL EGRESOS		73 722 525,00





1.2. Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego se detallan en el Anexo 1 "Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria Orquestando", Anexo 2 "Implementación de la Secundaria en Alternancia", Anexo 3 "Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil", Anexo 4 "El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva", Anexo 5 "El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", Anexo 6 "Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar", Anexo 7 "Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II", Anexo 8 "Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", Anexo 9 "Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", Anexo 10 "Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica", Anexo 11 "Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO)", Anexo 12 "Implementación de la Secundaria Tutorial", Anexo 13 "Supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada", Anexo 14 "Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública", Anexo 15 "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas", Anexo 16 "El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local", Anexo 17 "Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular", Anexo 18 "El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", respectivamente, que forman parte del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en los portales institucionales del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1. El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruyen a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

Única. Modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos

Modifícanse los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF, en el presupuesto institucional de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme al detalle del Anexo N° 19 "Modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional establecidos en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF", el mismo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas

RICARDO DAVID CUENCA PAREJA
Ministro de Educación

1969703-1

ENERGIA Y MINAS

Declaran aprobada solicitud de decimotercera modificación de concesión definitiva para desarrollar actividad de transmisión de energía eléctrica en la Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Paramonga Nueva - S.E. Huacho, cuyo titular es Red de Energía del Perú S.A. y dictan diversas disposiciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 158-2021-MINEM/DM

Lima, 28 de mayo de 2021

VISTOS: El Expediente N° 14048294 sobre la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en la Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Paramonga Nueva - S.E. Huacho; la solicitud de la decimotercera modificación de la mencionada concesión definitiva presentada por Red de Energía del Perú S.A.; y, los Informes N° 263-2021-MINEM/DGE-DCE y N°



Anexo 2
Implementación de la Secundaria en Alternancia
(En soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		TOTAL GENERAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
	0105. EDUCACION SECUNDARIA	0105. EDUCACION SECUNDARIA	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	NO CAS	CAS	
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO			
300. EDUCACION LORETO	114,682	320,234	434,916
301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	13,998	80,581	94,579
302. EDUCACION CONTAMANA	42,176	108,721	150,897
303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	10,900	20,877	31,777
305. EDUCACION NAUTA	20,100	39,342	59,442
306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	16,500	52,095	68,595
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA			
300. EDUCACION PIURA	17,740	90,378	108,118
307. EDUCACION UGEL MORROPON	5,640	47,917	53,557
308. EDUCACION UGEL AYABACA	4,900	24,170	29,070
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO			
307. EDUCACION CHUCUITO - JULI	7,200	18,291	25,491
311. UGEL PUNO	5,370	44,774	50,144
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN			
300. EDUCACION SAN MARTIN	2,920	19,252	21,702
302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	2,920	25,522	28,442
305. EDUCACION LAMAS	19,410	148,474	167,884
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI			
302. EDUCACION ATALAYA	7,090	62,160	69,250
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	10,120	69,360	79,480
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA			
306. EDUCACION YAUYOS	2,200	16,954	19,154
Total general	21,040	73,218	94,258
	13,360	47,971	61,331
	7,680	25,247	32,927
	8,340	25,564	33,904
	8,340	25,564	33,904
	382,420	1,515,309	1,897,729

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Presente en copia fe del documento original
 que se encuentra en archivo respectivo.

29 Mayo, 2021

CONNELINE ALEXANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Funcionaria Institucional Alternancia
 R.E.R. N° 242-2015-JUREZ

Anexo 5
El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación
en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria
(En soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	TOTAL GENERAL
	3000001. ACCIONES COMUNES	
	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	
	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	CAS	
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	8,754	8,754
300. EDUCACION TUMBES	8,754	8,754
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	8,754	8,754
300. EDUCACION UCAYALI	8,754	8,754
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	8,754	8,754
300. EDUCACION LIMA	8,754	8,754
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	8,754	8,754
300. EDUCACION CALLAO	8,754	8,754
Total general	197,623	197,623



Anexo 7

Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II

(En soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	TOTAL GENERAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
	5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
	0103. EDUCACION INICIAL	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	NO CAS	
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA		
301. EDUCACION CAÑETE	1,124,214	1,124,214
302. EDUCACION HUAURA	201,600	201,600
303. EDUCACION HUARAL	195,900	195,900
304. EDUCACION CAJATAMBO	195,300	195,300
305. EDUCACION CANTA	25,200	25,200
306. EDUCACION YAUYOS	37,800	37,800
307. EDUCACION OYON	96,414	96,414
308. EDUCACION HUARACHIRI	42,300	42,300
309. EDUCACION BARRANCA	201,600	201,600
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	128,100	128,100
300. EDUCACION CALLAO	432,000	432,000
302. EDUCACION VENTANILLA	193,500	193,500
Total general	238,500	238,500
	29,558,176	29,558,176



Anexo 9
Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria
(En soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	TOTAL GENERAL
	3000546. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	
	5005907. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	
	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	CAS	
300. EDUCACION PUNO	113,736	113,736
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	92,472	92,472
300. EDUCACION SAN MARTIN	92,472	92,472
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	16,248	16,248
300. EDUCACION TACNA	16,248	16,248
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	14,990	14,990
300. EDUCACION TUMBES	14,990	14,990
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	32,496	32,496
300. EDUCACION UCAYALI	32,496	32,496
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	16,248	16,248
300. EDUCACION LIMA	16,248	16,248
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	16,248	16,248
300. EDUCACION CALLAO	16,248	16,248
Total general	1,623,947	1,623,947



Anexo 10
 Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del
 Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
 (En soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA		TOTAL GENERAL
	3000001. ACCIONES COMUNES	3000836. ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	
	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	5006100. PROVISION DE SERVICIOS BASICOS, SEGURIDAD Y LIMPIEZA	
	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	CAS	NO CAS	
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA			
300. EDUCACION TACNA	10,554	4,154	14,708
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES			
300. EDUCACION TUMBES	3,718	3,918	7,636
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI			
300. EDUCACION UCAYALI	10,554	6,525	17,079
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA			
300. EDUCACION LIMA	10,554	6,525	17,079
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO			
300. EDUCACION CALLAO	9,701	16,152	25,853
Total general	184,943	308,778	493,721



Anexo 13
Supervisión de la prestación del servicio de educación básica de gestión privada
(En Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			TOTAL GENERAL
	3999999. SIN PRODUCTO			
	5006374. SUPERVISIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS			
	0104. EDUCACION PRIMARIA			
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS		
CAS	NO CAS			
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	243,942	11,196	255,138	
300. EDUCACION AREQUIPA	40,856	2,217	43,073	
302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	55,575	3,411	58,986	
303. EDUCACION AREQUIPA SUR	113,641	3,465	117,106	
311. UGEL LA JOYA	33,870	2,103	35,973	
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	140,422	1,437	141,859	
300. EDUCACION CAJAMARCA	75,270	783	76,053	
309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	65,152	654	65,806	
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	61,116	1,857	62,973	
300. EDUCACION CUSCO	35,526	1,023	36,549	
312. UGEL CUSCO	25,590	834	26,424	
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	171,747	1,917	173,664	
300. EDUCACION ICA	128,818	1,524	130,342	
301. EDUCACION CHINCHA	42,929	393	43,322	
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	194,087	1,845	195,932	
300. EDUCACION JUNIN	62,501	693	63,194	
304. EDUCACION HUANCAYO	131,586	1,152	132,738	
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	193,626	4,662	198,288	
300. EDUCACION LA LIBERTAD	69,004	1,077	70,081	
313. EDUCACION EL PORVENIR	28,980	1,374	30,354	
314. EDUCACION LA ESPERANZA	25,590	1,230	26,820	
315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	44,462	567	45,029	
316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	25,590	414	26,004	
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	131,054	1,863	132,917	
300. EDUCACION CHICLAYO	45,662	636	46,298	
302. EDUCACION LAMBAYEQUE	45,462	513	45,975	
304. GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE	39,930	714	40,644	
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	286,477	3,504	289,981	
300. EDUCACION PIURA	206,856	2,799	209,655	
302. EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	54,031	246	54,277	
306. EDUCACION UGEL DE TALARA	25,590	459	26,049	
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	126,189	4,080	130,269	
300. EDUCACION LIMA	26,090	2,949	29,039	
301. EDUCACION CANETE	25,890	399	26,289	


 Fuente: Institución Autónoma
 N.º E. R. M. 228-2019-PRES.
 RUC: 201901010000000000
 DE LIMA
 número original
 no respectivo.
 1221

302. EDUCACION HUAURA	44,462	495	44,957
303. EDUCACION HUARAL	29,747	237	29,984
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	97,342	1,209	98,551
300. EDUCACION CALLAO	71,752	609	72,361
302. EDUCACION VENTANILLA	25,590	600	26,190
Total general	1,646,002	33,570	1,679,572


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo.
25 ABO. 2021
JACKELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
 Fedataria Institucional Alternativa
 R.E. N° 2442-2019-PRES

Anexo 14

Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública
(En Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			TOTAL GENERAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			
	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			
	0103. EDUCACION INICIAL	0104. EDUCACION PRIMARIA	0105. EDUCACION SECUNDARIA	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
CAS	CAS	CAS		
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	6,186	21,766		27,952
301. EDUCACION SANTA		15,580		15,580
311. EDUCACION HUARAZ	6,186	6,186		12,372
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC		6,186		6,186
307. EDUCACION ABANCAY		6,186		6,186
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2,262	4,524	5,204	11,990
311. UGEL LA JOYA	2,262	4,524	5,204	11,990
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		16,896		16,896
308. EDUCACION HUAMANGA		16,896		16,896
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	6,186	28,614	11,243	46,043
309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	6,186	28,614	11,243	46,043
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	2,756	99,161		101,917
312. UGEL CUSCO	2,756	99,161		101,917
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	6,186	58,830		65,016
300. EDUCACION ICA	6,186	46,458		52,644
301. EDUCACION CHINCHA		6,186		6,186
303. EDUCACION PISCO		6,186		6,186
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	10,410	6,186		16,596
304. EDUCACION HUANCAYO	10,410	6,186		16,596
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	6,186	123,738		129,924
314. EDUCACION LA ESPERANZA		73,008		73,008
315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	6,186	31,230		37,416
316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE		19,500		19,500
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	24,090	14,554		38,644
300. EDUCACION CHICLAYO	11,718	14,554		26,272
302. EDUCACION LAMBAYEQUE	12,372			12,372
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS		11,732		11,732
300. EDUCACION MADRE DE DIOS		11,732		11,732
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA		18,374		18,374
301. EDUCACION ILO		12,188		12,188
302. EDUCACION MARISCAL NIETO		6,186		6,186
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		41,940		41,940
300. EDUCACION PIURA		31,530		31,530
305. EDUCACION UGEL DE PAITA		10,410		10,410
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	6,186	14,634	4,218	25,038
301. EDUCACION SAN ROMAN	6,186	14,634	4,218	25,038
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		10,410		10,410
301. EDUCACION BAJIO MAYO		10,410		10,410
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA		4,224		4,224
301. UGEL TACNA		4,224		4,224
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	6,186	50,088		56,274
302. EDUCACION HUAYRA		6,186		6,186
308. EDUCACION HUAROGCHIRI	6,186	43,902		50,088
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO		127,514	14,506	217,452
300. EDUCACION CALLAO	38,316	45,950	14,506	98,772
302. EDUCACION VENTANILLA	37,116	81,564		118,680
Total general	152,066	659,371	35,171	846,608

JACQUELINE ALEJANDRA RODRIGUEZ MILLA
Ejecutiva Institucional, Oficina Ejecutiva de Planeación
R. I. N° 242-2019-P/R.E.S.
LIMA

Anexo 15
Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógicas
(En Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		TOTAL GENERAL
	3000001. ACCIONES COMUNES	3000546. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	
	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	5005908. PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	
	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	0108. EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	NO CAS	NO CAS	
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	10,400	3,800	14,200
300. EDUCACION MADRE DE DIOS	10,400	3,800	14,200
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	47,800	7,600	55,400
300. EDUCACION MOQUEGUA	47,800	7,600	55,400
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	20,800	7,600	28,400
300. EDUCACION PASCO	20,800	7,600	28,400
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	23,451	15,200	38,651
300. EDUCACION PIURA	23,451	15,200	38,651
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	72,800	26,600	99,400
300. EDUCACION PUNO	72,800	26,600	99,400
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	24,900	22,800	47,700
300. EDUCACION SAN MARTIN	24,900	22,800	47,700
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	4,900	3,800	8,700
300. EDUCACION TACNA	4,900	3,800	8,700
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	10,400	3,800	14,200
300. EDUCACION TUMBES	10,400	3,800	14,200
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	20,800	7,600	28,400
300. EDUCACION UCAYALI	20,800	7,600	28,400
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA		3,800	3,800
300. EDUCACION LIMA		3,800	3,800
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	44,900	3,800	48,700
300. EDUCACION CALLAO	44,900	3,800	48,700
Total general	1,365,451	383,800	1,749,251

Oficina de Planeación y Presupuesto
 Fuente: Institución Autora
 RFE R. N° 242-2019-ZPE.
 2021
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Ag. del documento: original
 en archivo respectivo

Anexo 16
El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional
en las Unidades de Gestión Educativa Local
(En Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	TOTAL GENERAL
	3999999. SIN PRODUCTO	
	5006267. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	
	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	CAS	
300. EDUCACION TACNA	19,308	19,308
301. UGEL TACNA	46,510	46,510
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	94,105	94,105
301. EDUCACION UGEL TUMBES	31,819	31,819
302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	30,466	30,466
303. EDUCACION UGEL ZARUMILLA	31,820	31,820
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	92,295	92,295
302. EDUCACION ATALAYA	10,898	10,898
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	39,116	39,116
304. EDUCACION PADRE ABAD	42,281	42,281
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	142,481	142,481
301. EDUCACION CAÑETE	19,498	19,498
302. EDUCACION HUAURA	35,718	35,718
303. EDUCACION HUARAL	31,970	31,970
308. EDUCACION HUARACHIRI	27,306	27,306
309. EDUCACION BARRANCA	27,989	27,989
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	12,172	12,172
302. EDUCACION VENTANILLA	12,172	12,172
Total general	3,956,000	3,956,000

ALFONSO ALVARADO RODRIGUEZ VENTANILLA
 Oficina Ejecutiva de Planeación
 Calle N° 242 2016 5115-11
 LIMA - PERU
 2021

Anexo 17

Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular
(En Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	TOTAL GENERAL
	3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
	5005629. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
	0105. EDUCACION SECUNDARIA	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	CAS	
	205,897	205,897
300. EDUCACION SAN MARTIN	151,948	151,948
301. EDUCACION BAJO MAYO	158,204	158,204
302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	195,134	195,134
303. EDUCACION ALTO HUALLAGA	46,326	46,326
305. EDUCACION LAMAS	290,388	290,388
306. EDUCACION RIOJA	68,520	68,520
307. EDUCACION BELLAVISTA		
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	201,013	201,013
300. EDUCACION TACNA	12,870	12,870
301. UGEL TACNA	188,143	188,143
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	115,227	115,227
301. EDUCACION UGEL TUMBES	73,036	73,036
302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	23,468	23,468
303. EDUCACION UGEL ZARUMILLA	18,723	18,723
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	212,773	212,773
302. EDUCACION ATALAYA	38,557	38,557
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	91,867	91,867
304. EDUCACION PADRE ABAD	82,349	82,349
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	458,333	458,333
301. EDUCACION CANETE	99,683	99,683
302. EDUCACION HUAURA	115,416	115,416
303. EDUCACION HUARAL	44,766	44,766
305. EDUCACION CANTA	21,287	21,287
307. EDUCACION OYON	16,901	16,901
308. EDUCACION HUAROCHIRI	96,176	96,176
309. EDUCACION BARRANCA	64,104	64,104
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	227,429	227,429

Fuente: Oficina de Planeación y Presupuesto
 Elaborado por: Oficina de Planeación y Presupuesto
 Fecha: 15/05/2019
 M. E. R. N.º 262-2019-FR/S

Anexo 18

El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
(En Soles)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

GOBIERNO REGIONAL / UNIDAD EJECUTORA	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	TOTAL GENERAL
	3000001. ACCIONES COMUNES	
	5000276. GESTION DEL PROGRAMA	
	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
	CAS	
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	2,718	2,718
301. UGEL TACNA	2,718	2,718
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	21,066	21,066
301. EDUCACION PURUS	5,085	5,085
302. EDUCACION ATALAYA	5,436	5,436
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	5,109	5,109
304. EDUCACION PADRE ABAD	5,436	5,436
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	50	50
306. EDUCACION YAUYOS	50	50
Total general	308,282	308,282

